



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Acta Ordinaria de Cabildo N° 41

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las once horas con siete minutos del treinta de agosto del año dos mil veintidós se reunió el Ayuntamiento, previamente convocado, en la Sala de Cabildo "Batallón Hijos de Tuxtla", del Palacio Municipal, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de Cabildo.

Como Primer Punto.- La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, estando presentes los ciudadanos:

C. Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal; C. José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor; C. Marcela Castillo Atristain, Regidora; C. Jary Vanessa Peña Quan, Regidora; C. Karem Levit Magariño Pardo, Regidora; C. Kathleen Bárbara Altuzar Galindo, Regidora; C. Adriana Guillén Hernández, Regidora; y Paola Palomeque Ramos, Regidora.

Faltando los Ciudadanos Regidores William Alexis Velázquez Cruz y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, quienes justifican su ausencia a la presente sesión mediante permiso.

Como Segundo Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria de Cabildo.

Acto seguido, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del orden del día.

Posteriormente la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes el documento de referencia.



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento | 2021-2024

Enseguida el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el **Orden del Día**, habiéndolo en consecuencia, **aprobado por Unanimidad**.

Como Tercer Punto.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de Cabildo ordinaria número 40, de fecha 23 de agosto y extraordinarias 36 y 37, ambas de fecha 25 de agosto del 2022.

Acto seguido, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura de las actas mencionadas.

Posteriormente la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura de las actas referidas, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes las actas de referencia.

Enseguida, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación las **actas de Cabildo ordinaria número 40, de fecha 23 de agosto y extraordinarias 36 y 37, ambas de fecha 25 de agosto del 2022**, las cuales son **aprobadas por Unanimidad de Votos**.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Cuarto Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar el recurso por la cantidad de \$1,322,235.00 (Un Millón Trescientos Veintidós Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), para estar en condiciones de solventar el pago de impuesto de los meses de enero a agosto del ejercicio 2020, derivado de inconsistencias del entero de retenciones del ISR por sueldos y salarios del expediente SAT-6S.22-2022, emitido por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Chiapas I, dependiente del Servicio de Administración Tributaria.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento [2021-2024]

de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **ACUERDO**.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 25 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA EL RECURSO POR LA CANTIDAD DE \$1,322,235.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), PARA ESTAR EN CONDICIONES DE SOLVENTAR EL PAGO DE IMPUESTO DE LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DEL EJERCICIO 2020, DERIVADO DE INCONSISTENCIAS DEL ENTERO DE RETENCIONES DEL ISR POR SUELDOS Y SALARIOS, EMITIDO MEDIANTE OFICIO N. 400-20-00-03-2022-006280 DEL EXPEDIENTE SAT-6S.22-2022, POR LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE CHIAPAS I, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL MONTO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3951 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Quinto Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a revocar y dejar sin efectos el acuerdo de Cabildo, según acta No. 37, punto quinto del orden del día, de fecha 02 de agosto del 2022 y autorizar el recurso hasta por la cantidad de \$537,078.00 (Quinientos Treinta y Siete Mil Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), con recursos de libre disposición 2022 (Ingresos de gestión), para cubrir el refrendo de 96 unidades vehiculares consideradas para el proceso de subasta 2022, así como para el pago de las penas, multas, accesorios y actualizaciones que dichas unidades generaron.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **ACUERDO.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 25 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE REVOCA Y SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO DE CABILDO, SEGÚN ACTA NO.- 37, PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2022.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE AUTORIZA EL RECURSO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$537,078.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento 2021-2024

OCHO PESOS 00/100 M.N.), CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (INGRESOS DE GESTIÓN), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO
3922.- Otros impuestos y Derechos.	\$278,850.00
3951.- Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones.	\$258,228.00

LO ANTERIOR SERÁ PARA CUBRIR EL REFRENDO DE 96 UNIDADES VEHICULARES CONSIDERADAS PARA EL PROCESO DE SUBASTA 2022, ASÍ COMO PARA EL PAGO DE LAS PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES QUE DICHAS UNIDADES GENERARON, CONFORME A LA RELACIÓN ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN.

ASÍ MISMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATORIA DEL GASTO, DEBERÁ ENVIARSE A MÁS TARDAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DEL PERIODO EN MENCIÓN, QUEDARA A RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Sexto Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar un fondo revolvente al Centro de Cumplimiento de Sanciones Administrativas (CECUMPLE), para cubrir gastos menores o emergentes, indispensables para el buen funcionamiento y desempeño de las actividades de dicha área, durante este ejercicio fiscal.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento | 2021-2024

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **ACUERDO**.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 11 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA UN FONDO REVOLVENTE AL CENTRO DE CUMPLIMIENTO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CECUMPLE), PARA CUBRIR GASTOS MENORES O EMERGENTES, INDISPENSABLES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE DICHA ÁREA, DURANTE ESTE EJERCICIO FISCAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ÁREA	RESPONSABLE	IMPORTE AUTORIZADO
Centro de Cumplimiento de Sanciones Administrativas (CECUMPLE).	Verónica Espinosa Álvarez.	\$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)

RESOLUTIVO SEGUNDO: LA COMPROBACIÓN DEL GASTO GENERADA POR EL CENTRO DE CUMPLIMIENTO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CECUMPLE), DEBERÁ PRESENTARLA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO QUE ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA.

RESOLUTIVO TERCERO: CON LA FINALIDAD DE QUE EL FONDO SIEMPRE TENGA LIQUIDEZ, SE PODRÁ TRAMITAR LA REPOSICIÓN CUANDO SE HAYA UTILIZADO EL 70% DEL MISMO; Y EL MONTO DE LAS REPOSICIONES MENSUALES NO PODRÁ EXCEDER 2 VECES EL IMPORTE DEL MONTO ASIGNADO AL FONDO, LAS REPOSICIONES DEBERÁN AUTORIZARSE SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE Y JUSTIFIQUE DOCUMENTALMENTE EL MONTO GASTADO, ASÍ MISMO LOS RECURSOS DEL FONDO NO PODRÁN DESTINARSE BAJO NINGÚN MOTIVO A PRÉSTAMOS PERSONALES A LOS TRABAJADORES, ADELANTOS DE SUELDOS, PAGOS DE HONORARIOS,

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

VIÁTICOS, GASTOS A COMPROBAR, APOYOS SOCIALES, NI ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES.

RESOLUTIVO CUARTO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO SERÁ AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Séptimo Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar un fondo revolvente a la Coordinación General de Gabinete y Atención Ciudadana, para cubrir gastos menores o emergentes, indispensables para el buen funcionamiento y desempeño de las actividades de dicha área, durante este ejercicio fiscal.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 25 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA UN FONDO REVOLVENTE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE Y ATENCIÓN CIUDADANA, PARA CUBRIR GASTOS MENORES O EMERGENTES, INDISPENSABLES PARA EL



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE DICHA ÁREA, DURANTE ESTE EJERCICIO FISCAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ÁREA	RESPONSABLE	IMPORTE AUTORIZADO
Coordinación General de Gabinete y Atención Ciudadana.	Miguel Ángel Zarate Izquierdo.	\$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)

RESOLUTIVO SEGUNDO: LA COMPROBACIÓN DEL GASTO GENERADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE Y ATENCIÓN CIUDADANA, DEBERÁ PRESENTARLA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO QUE ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA.

RESOLUTIVO TERCERO: CON LA FINALIDAD DE QUE EL FONDO SIEMPRE TENGA LIQUIDEZ, SE PODRÁ TRAMITAR LA REPOSICIÓN CUANDO SE HAYA UTILIZADO EL 70% DEL MISMO; Y EL MONTO DE LAS REPOSICIONES MENSUALES NO PODRÁ EXCEDER 2 VECES EL IMPORTE DEL MONTO ASIGNADO AL FONDO, LAS REPOSICIONES DEBERÁN AUTORIZARSE SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE Y JUSTIFIQUE DOCUMENTALMENTE EL MONTO GASTADO, ASÍ MISMO LOS RECURSOS DEL FONDO NO PODRÁN DESTINARSE BAJO NINGÚN MOTIVO A PRÉSTAMOS PERSONALES A LOS TRABAJADORES, ADELANTOS DE SUELDOS, PAGOS DE HONORARIOS, VIÁTICOS, GASTOS A COMPROBAR, APOYOS SOCIALES, NI ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES.

RESOLUTIVO CUARTO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO SERÁ AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Octavo Punto.- La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emite dictamen precedente respecto a autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, suscribir contrato de donación gratuita con los representantes legales de la Inmobiliaria Mactumatza S.A de C.V., referente a tres vialidades que pasarán a formar parte de la infraestructura de este Ayuntamiento, que se encuentran en el predio ubicado en la colonia Bosques del Sur de esta ciudad.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presidida por el C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, respecto a la moción presentada por el Arq. Hermilo Bedrán Ruíz, Secretario de Desarrollo Urbano Municipal, referente a la donación de tres vialidades, que permitan a su vez autorizar la subdivisión de 48 lotes, lo Anterior por la afectación del brazo sur alto que abastece el servicio de agua potable a la zona sur poniente, que se encuentra sobre el predio ubicado en avenida sabino en la Colonia Bosques del Sur de esta Ciudad, propiedad de la inmobiliaria Mactumatza; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBIR CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA INMOBILIARIA MACTUMATZA S.A DE C.V., REFERENTE A TRES VIALIDADES QUE PASARÁN A FORMAR PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE SE ENCUENTRAN EN EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA SABINO EN LA COLONIA BOSQUES DEL SUR DE ESTA CIUDAD; LAS SUPERFICIES A DONAR SON LAS SIGUIENTES:

CARACTERÍSTICAS DE LA VIALIDAD 1 (CALLE PINO):

1.	UBICACIÓN DEL PREDIO:	AVENIDA SABINO EN LA COLONIA BOSQUES DEL SUR, DE ESTA CIUDAD.
2.	ESCRITURA PÚBLICA:	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCIÓN, MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 6650, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 1304; LIBRO 6, TOMO I; CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2004.
3.	SUPERFICIE APROXIMADA A DONAR:	1, 077.85 M2 DE ACUERDO A CROQUIS DE SUBDIVISIÓN.



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento 13021-2024

4.	MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA A DONAR:	AL NORTE: UNA LÍNEA RECTA DE 12.10 METROS, QUE COLINDA CON AFECTACIÓN VIAL. AL ORIENTE: LÍNEA QUEBRADA COMPUESTA POR 2 LÍNEAS RECTAS DE NORTE A SUR, LA PRIMERA DE 16.00 M, LA SEGUNDA DE 16.45 M AMBAS QUE COLINDAN CON FRACCIONES DE LA MISMA PROPIEDAD; 12.00 CON CALLE PINO 1, 16.45 M CON LOTE 13 DE LA MISMA PROPIEDAD; 12.00 CON CALLE PINO 2, 16.45 M CON LOTE 1 DE LA MISMA PROPIEDAD. AL SUR: UNA LÍNEA RECTA DE 12.10 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. AL PONIENTE: LÍNEA QUEBRADA COMPUESTA POR 3 LÍNEAS, PRIMERA DE NORTE A SUR 15.84 METROS, SEGUNDA 4.52 METROS Y TERCERA 68.24 M, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
----	--	--

CARACTERÍSTICAS DE LA VIALIDAD 2 (CALLE PINO 1):

1.	UBICACIÓN DEL PREDIO:	AVENIDA SABINO EN LA COLONIA BOSQUES DEL SUR, DE ESTA CIUDAD.
2.	ESCRITURA PÚBLICA:	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCIÓN, MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 6650, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 1304; LIBRO 6, TOMO I; CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2004.
3.	SUPERFICIE TOTAL A DONAR:	932.64 M2 DE ACUERDO A CROQUIS DE SUBDIVISIÓN.
4.	MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA A DONAR:	AL NORTE: UNA LÍNEA RECTA DE 78.13 METROS, QUE COLINDA CON AFECTACIÓN VIAL. AL ORIENTE: LÍNEA RECTA DE 12 M. AL SUR: UNA LÍNEA RECTA DE 77.31 METROS CON LOTES DE NUMERACIÓN 13 - 24. AL PONIENTE: 12 M COLINDANTE A VIALIDAD CALLE PINO.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIALIDAD 3 (CALLE PINO 2):

1.	UBICACIÓN DEL PREDIO:	AVENIDA SABINO EN LA COLONIA BOSQUES DEL SUR, DE ESTA CIUDAD.
2.	ESCRITURA PÚBLICA:	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCIÓN, MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 6650, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 1304; LIBRO 6, TOMO I; CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2004.
3.	SUPERFICIE TOTAL A DONAR:	910.14 M2 DE ACUERDO A CROQUIS DE SUBDIVISIÓN.
4.	MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA A DONAR:	AL NORTE: UNA LÍNEA RECTA DE 76.25 METROS, QUE COLINDA CON LOTES DE NUMERACIÓN 13 - 24. AL ORIENTE: LÍNEA RECTA DE 12 M. AL SUR: UNA LÍNEA RECTA DE 75.44 METROS, QUE COLINDA CON LOTES DE NUMERACIÓN 1 - 12. AL PONIENTE: 12 M COLINDANTE A VIALIDAD CALLE PINO.

RESOLUTIVO SEGUNDO: EN CONSECUENCIA ES PROCEDENTE AUTORIZAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, OTORQUE EL PERMISO DE SUBDIVISIÓN DE 48 LOTES, UBICADOS SOBRE LAS VIALIDADES DESCRITAS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, LO ANTERIOR POR LA AFECTACIÓN QUE OCASIONÓ LA CONSTRUCCIÓN DEL BRAZO SUR ALTO NUEVO.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, ELABORE EL CONTRATO DE REFERENCIA EN UN PERIODO QUE NO EXCEDA DE TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y GESTIONE LA PROTOCOLIZACIÓN RESPECTIVA ANTE EL FEDATARIO PÚBLICO QUE SE DESIGNE Y SUPERVISE QUE SE ACATE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO Y REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ.

RESOLUTIVO CUARTO: SE INSTRUYE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LA DONACIÓN AUTORIZADA EN EL RESOLUTIVO

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento | 2017-2021

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PRIMERO, VERIFICANDO QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO SE CONCLUYA CON LA PROTOCOLIZACIÓN ANTE EL FEDATARIO PÚBLICO QUE SE DESIGNE.

RESOLUTIVO QUINTO: QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, QUE EL INTERESADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y LO ACORDADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Noveno Punto.- La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emite dictamen procedente respecto a autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, suscribir contrato de donación gratuita a favor del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de esta ciudad, respecto de un predio del fraccionamiento Real del Bosque I de esta ciudad, donde se encuentra construido un tanque elevado.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presidida por el C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, respecto a la moción presentada por el Arq. Hermilo Bedrán Ruíz, Secretario de Desarrollo Urbano Municipal, quien turna la



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

petición, presentada por el C. Lic. Luis Roberto Cuesta Vázquez encargado del despacho de la Dirección Jurídica del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad, referente a que se realice la desincorporación del área ubicada en mz – 84, calle Dr. Hugo González entre Av. del Copal y Av. de Las Moras del Fracc. Real del Bosque I de esta Ciudad, donde se encuentra construido un tanque elevado; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBIR CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTA CIUDAD, RESPECTO DE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 1,332.89 M2, UBICADO EN MZ – 84, CALLE DR. HUGO GONZÁLEZ ENTRE AV. DEL COPAL Y AV. DE LAS MORAS DEL FRACC. REAL DEL BOSQUE I DE ESTA CIUDAD, DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN TANQUE ELEVADO; CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 33.51 MTS., CON CALLE DR. HUGO GONZÁLEZ;

AL SUR: 19.03 MTS., CON LOTE HABITACIONAL 1,16.03 MTS. CON LOTE HABITACIONAL 2;

AL ESTE: 3.75 MTS. CON CALLE DR. HUGO GONZÁLEZ, 36.77 MTS., CON AV. DE LAS MORAS; Y,

AL OESTE: 36.73 MTS. CON AV. DEL COPAL.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL, CONSEJERÍA JURÍDICA Y SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ELABOREN Y REVISEN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DONACIÓN QUE SE AUTORIZA, ASÍ COMO LOS TRÁMITES OFICIALES A QUE HAYA LUGAR ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL INMUEBLE DE REFERENCIA

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LO APROBADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, VERIFICANDO QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO SE CONCLUYA CON LA PROTOCOLIZACIÓN ANTE EL FEDATARIO PÚBLICO QUE SE DESIGNE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Como Décimo Punto.- La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emite dictamen procedente respecto a autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, suscribir contrato de donación gratuita con el C. Lic. Sandro Hernández Piñon, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, para desincorporar del patrimonio Municipal el predio ubicado en el Fraccionamiento Real del Bosque I de esta Ciudad y otorgarlo en donación a dicho colegio, en el cual se encuentra construido el plantel 34.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edificio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presidida por el C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, respecto a la moción presentada por el Arq. Hermilo Bedrán Ruíz, Secretario de Desarrollo Urbano Municipal, quien turna la petición, del C. Lic. Sandro Hernández piñon, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, relativa a desincorporar del patrimonio municipal, el predio ubicado en la mz-93, Ca. de Los Olivos esquina Av. de Los Cafetales del Fracc. Real del Bosque I de esta ciudad, y otorgarlo en donación a dicho instituto, con una superficie de 13,279.53 m², en el cual se encuentra construido el plantel 34; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBIR CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA CON EL C. LIC. SANDRO HERNÁNDEZ PIÑÓN, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EL PREDIO UBICADO EN LA MZ-93, CA. DE LOS OLIVOS ESQUINA AV. DE LOS CAFETALES DEL FRACC. REAL DEL BOSQUE I DE ESTA CIUDAD, Y OTORGARLO EN DONACIÓN A DICHO COLEGIO, SIENDO LA SUPERFICIE DE 13,279.53 M², EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL PLANTEL 34; CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 85.18 MTS., CON CALLE DE LOS OLIVOS;

AL SUR: 180.15 MTS., CON ÁREA DE DONACIÓN QUE SE RESERVA EL H. AYUNTAMIENTO,

AL ESTE: COMPUESTA DE TRES RECTAS TODAS DE NORTE A SUR: LA PRIMERA DE 2.02 MTS., LA SEGUNDA DE 98.21 MTS. Y LA TERCERA DE 44.60 MTS., CON AV. DE LOS CAFETALES; Y,

AL OESTE: COMPUESTA DE TRES RECTAS: LA PRIMERA DE NORTE A SUR 94.76 MTS. LA SEGUNDA DE ESTE OESTE 61.90 MTS., AMBAS COLINDAN CON PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y LA TERCERA DE NORTE A SUR 25.32 MTS. CON AV. DE LOS CEDROS.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL, CONSEJERÍA JURÍDICA Y SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ELABOREN Y REVISEN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DONACIÓN QUE SE AUTORIZA, ASÍ COMO LOS TRÁMITES OFICIALES A QUE HAYA LUGAR ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL INMUEBLE DE REFERENCIA

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LO APROBADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, VERIFICANDO QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO SE CONCLUYA CON LA PROTOCOLIZACIÓN ANTE EL FEDATARIO PÚBLICO QUE SE DESIGNE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento | 2021-2024

Como Décimo Primer Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Educación, Cultura y Recreación, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del recurso económico hasta por la cantidad de \$ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), que servirá para el pago a talleristas que impartirán diversos talleres a desarrollarse en la Coordinación de Tradiciones y Cultura Zoque.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Educación, Cultura y Recreación, presididas por las CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Karem Levit Magariño Pardo, Regidora, con fecha 25 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SERVIRÁ PARA EL PAGO A TALLERISTAS QUE IMPARTIRÁN DIVERSOS TALLERES A DESARROLLARSE EN LA COORDINACIÓN DE TRADICIONES Y CULTURA ZOQUE; DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	IMPORTE
3342.- Capacitación Social y Productiva.	\$27,000.00
4411.- Ayuda a Organizaciones y personas (Ayudas Culturales y Sociales).	\$15,000.00
TOTAL.-	\$42,000.00

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Segundo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Juventud y Deporte, emiten dictamen procedente respecto a autorizar el evento denominado "Gran Carrera Pedestre Tuchtlan 2022", por la cantidad de \$926,652.32 (Novecientos Veintiséis Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 32/100 M.N.), mismos que serán utilizados para adquirir medallas, botellas de agua, naranjas, plátanos, cinta amarilla de precaución, lapiceros, hojas blancas, tablas de anotación, rafia, megáfonos, bolsas de hielo, conos naranjas, marcos de cristal para diplomas, lonas, pendones, números, playeras, así como servicio de jueceo, renta de templete, de equipo de sonido, 100 sillas y de 150 mts de vallas metálicas, así como para llevar a cabo la premiación y reconocimiento a la trayectoria deportiva de 20 atletas.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

Una vez discutido el asunto, en la que hicieron uso de la voz los Ciudadanos Marcela Castillo Atristain, Regidora y Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, mismos que constan en el Libro de Debates respectivo, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

ACUERDO.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Comisiones Unidas de Hacienda; y de Juventud y Deporte, presididas por las CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Marcela Castillo Atristain, Regidora, con fecha 25 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA EL EVENTO DENOMINADO “GRAN CARRERA PEDESTRE TUCHTLAN 2022”, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO, POR LA CANTIDAD DE \$926,652.32 (NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA ADQUIRIR MEDALLAS, BOTELLAS DE AGUA, NARANJAS, PLÁTANOS, CINTA AMARILLA DE PRECAUCIÓN, LAPICEROS, HOJAS BLANCAS, TABLAS DE ANOTACIÓN, RAFIA, MEGÁFONOS, BOLSAS DE HIELO, CONOS NARANJAS, MARCOS DE CRISTAL PARA DIPLOMAS, LONAS, PENDONES, NÚMEROS, PLAYERAS, ASÍ COMO SERVICIO DE JUECEO, RENTA DE TEMPLETE, DE EQUIPO DE SONIDO, 100 SILLAS Y DE 150 MTS DE VALLAS METÁLICAS, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO LA PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA DE 20 ATLETAS.

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL MONTO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (INGRESOS DE GESTION), CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Partida	Importe
3822.- Espectáculos Culturales.	\$755,632.12
4411.- Ayudas a Organizaciones y Personas (Ayudas Culturales y Sociales).	\$100,000.00
4412.- Premios.	\$48,000.00
2561.- Fibras sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados.	\$7,830.00
2111.- Materiales y Útiles de Oficina.	6,351.00
1-8-1-03-16-04-00015-5651-210300-0001-AA	\$8,839.20

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Tercer Punto.- Las Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia Social y de Hacienda, emiten dictamen procedente respecto a autorizar el gasto por concepto de apoyos económicos para la realización de estudios clínicos y



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

procedimientos quirúrgicos fuera del cuadro básico, a trabajadores y derechohabientes de este H. Ayuntamiento.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edificio, el documento antes señalado.

Una vez discutido el asunto, en la que hicieron uso de la voz los Ciudadanos Adriana Guillén Hernández, Regidora y Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, mismos que constan en el Libro de Debates respectivo, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia Social; y de Hacienda, presididas por las CC. Paola Palomeque Ramos, Regidora y María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, relativo a lo siguiente:

La C. Dra. Guadalupe del Carmen Alfaro Zebadua, Secretaria de Salud Municipal, solicita se someta a consideración del Cabildo, el gasto para apoyos económicos por realización de procedimientos quirúrgicos y realización de estudios clínicos, fuera del cuadro básico, a trabajadores y derechohabientes de este Ayuntamiento; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA EL GASTO POR CONCEPTO DE APOYOS ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS CLÍNICOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS FUERA DEL CUADRO BÁSICO, A TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

RESOLUTIVO SEGUNDO: LOS APOYOS AUTORIZADOS EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE SON LOS SIGUIENTES:

	Derechohabiente	Procedimiento	Status	Monto
01	José Ángel Figueroa Gálvez	Cirugía de artroscopia de hombro más reparación tendinosa.	Base	\$38,000.00
02	Miguel Walter Caballero Jiménez	Cirugía Ocular.	Confianza	\$45,000.00
03	Víctor Manuel Espinosa Cruz	Procedimiento quirúrgico de facovitrectomía más cerclaje de ojo derecho	Confianza	\$35,000.00
04	José Antonio Gómez Álvarez	Cirugía de ojo derecho y fluorangiografía retiniana en ambos ojos	Base	\$33,000.00
05	Elizabeth Armendáriz Ruiz	Cirugía de artroscopia de rodilla izquierda y plastia de ligamento cruzado. (endobuton, tornillos biodegradables de ingerto, además set de colocación)	Base	\$36,000.00
06	José Luis Pérez Infante	Cirugía de Tira tarsal temporal	Pensionado	\$15,000.00
07	José Antonio Chame Sánchez	Facovitrectomía y aplicación de antiangiogénico	Base	\$60,000.00
08	Carlos Mario de Coss Ruiz	Vitrectomía de ojo izquierdo	Confianza	\$30,000.00
09	Wíser Balbuena García	Cirugía de Punctoplastia de vía lagrimal de ambos ojos	Confianza	\$15,000.00
10	Dora Gómez Méndez	Cirugía de Artroscopia de hombro con colocación de 2 anclas	Confianza	\$35,000.00
11	Carlos Mario Espinosa Gómez	Cirugía de fistula arteriovenosa en brazo derecho	Base	\$19,000.00
12	Tomás Valdivieso Santiago	Estudio de enterografía por tomografía	Base	\$6,174.00
13	Reynol Toalá Pérez	Estudio gamagrama y cirugía de próstata	Base	\$53,449.00
14	Ángel Felipe Gómez Chambé	Estudio de fluorangiografía retiniana en ambos ojos	Pensionado	\$5,000.00
15	Rodolfo Carrillo Pérez	Estudio fibroscan	Pensionado	\$5,500.00
16	Maribel Sánchez Beristain	Estudio gamagrama Tiroideo	Pensionada	\$5,985.00
17	Rosario Gómez Gutiérrez	Estudio gamagrama óseo	Base	\$9,258.00
18	Oscar Graciano Martínez Gris	Material de osteosíntesis para Artroplastia total de rodilla derecha, con colocación de prótesis.	Confianza	\$108,000.00
		TOTAL		\$554,366.00

RESOLUTIVO TERCERO: LOS APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS SON HASTA POR LA CANTIDAD DE \$554,366.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/00 M.N.), AFECTANDO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4411 AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES), CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN EL EJERCICIO FISCAL 2022; MISMA QUE HA SIDO APROBADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEMORÁNDUM NÚMERO TM/0775/2022 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2022.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

RESOLUTIVO CUARTO: LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DEBERÁ REALIZARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ENVIÁNDOSE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y DE JUSTIFICACIÓN, A MÁS TARDAR AL MES DE OCTUBRE DEL 2022.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Cuarto Punto.- Asuntos Generales: No se registró ningún municipio en asuntos generales.

En ese momento la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria general del Ayuntamiento, expresó: *No hay más asuntos que tratar señor Presidente, puede usted clausurar la sesión.*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con veintinueve minutos del mismo día, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declaro clausurada esta sesión y se levantó la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.

Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez

C. Carlos Orsoé Morales Vázquez
Presidente Municipal Constitucional

C. María de los Ángeles Suárez Domínguez
Síndica Municipal

C. José Ranulfo Esquinca Kobeh
Regidor



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.


C. Marcela Castillo Atristain
Regidora

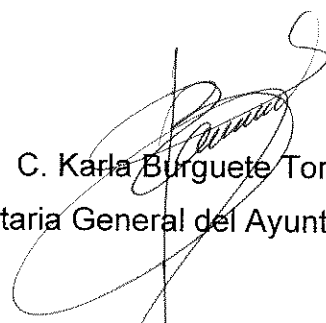

C. Jary Vanessa Peña Quan
Regidora


C. Karem Levit Magariño Pardo
Regidora


C. Kathleen Bárbara Altuzar Galindo
Regidora


C. Adriana Guillén Hernández
Regidora


C. Paola Palomeque Ramos
Regidora.


C. Karla Burguete Torrestiana
Secretaria General del Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 41 CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DEL 2022.